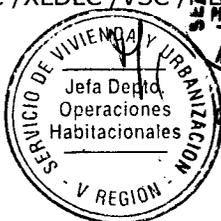




OFICINA PROVINCIAL VALPARAÍSO  
UNIDAD DE POSTULACIONES  
CCC /XLDLC /VSC /M. S. B.



APRUEBA NÓMINA COMPLEMENTARIA DE POSTULANTES SELECCIONADOS, BONO DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y BONO POR CAPTACIÓN DE SUBSIDIOS, PARA EL PROYECTO "VALLE DE ARAGÓN", CODIGO 115786, SELECCIONADO EN EL LLAMADO A PRESENTACIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES, PARA EL SUBSIDIO HABITACIONAL EXTRAORDINARIO PARA PROYECTOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL, D.S. N° 116, (V. Y U.), DE 2014./

N° INTERNO: 01H/ 56

RESOLUCION EXENTA N°- 0885 /

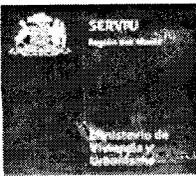
VALPARAISO, **24 FEB. 2017**

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 116, (V. y U.), de 2014, que regula el Programa de Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social y sus modificaciones;
- b) La Resolución Exenta N° 846, (V. y U.), de 2015, publicada en el Diario Oficial del 9 de febrero de 2015, que dispuso el llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, para el Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social.
- c) La Resolución Exenta N° 2.104, (V. y U.), de 2015, publicada en el Diario Oficial del 8 de abril de 2015, que aprobó los proyectos seleccionados en el primer cierre del llamado a presentación de proyectos seleccionados, para el subsidio habitacional extraordinario para proyectos de integración social, D.S. N° 116, (V. y U.), de 2014, entre otros, el proyecto que se individualiza a continuación para la Región de Valparaíso.

Código de Proyecto	Nombre Proyecto	Entidad Desarrolladora	Empresa Constructora	Comuna	N° viviendas del proyecto
115786	VALLE DE ARAGÓN	La Cruz Inmobiliaria S.A. 76.351.991-0	La Cruz Constructora S.A. 76.351.983-K	Villa Alemana	40

- d) El Convenio de fecha 24 de abril de 2015, suscrito entre la Entidad Desarrolladora La Cruz Inmobiliaria S.A. y el SERVIU Región de Valparaíso, aprobado por Resolución Exenta N° 2978, del SERVIU Región de Valparaíso, de fecha 15 de mayo de 2015, para el proyecto señalado en visto c) precedente.
- e) La Resolución Exenta N° 5807 del 22.08.2016, de SERVIU Valparaíso, que aprueba nóminas de postulantes seleccionados, bono de integración social y bono por captación de subsidios, para el Proyecto "Valle de Aragón" de la comuna de Villa Alemana, código 115786, seleccionado en el llamado a presentación de proyectos habitacional, para el Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social, D.S. N° 116, (V. y U.), de 2014.
- f) La Resolución Exenta N° 7267 del 09.11.2016, de SERVIU Valparaíso, que aprueba nóminas de postulantes seleccionados, bono de integración social y bono por captación de subsidios, para el Proyecto "Valle de Aragón" de la comuna de Villa Alemana.
- g) La Resolución Exenta N° 0329 del 18.01.2017, de SERVIU Valparaíso, que aprueba nóminas de postulantes seleccionados, bono de integración social y bono por captación de subsidios, para el Proyecto "Valle de Aragón" de la comuna de Villa Alemana.



- h) La circular 41 del Sr. Jefe de Política Habitacional a los Sres. Directores (as) SERVIU de todas las Regiones, de 06 de noviembre de 2015, sobre Asignación de Subsidios D.S. N°116 (V y U) de 2014, determinación de Bonos de Integración Social y Captación de Subsidio.
- i) El Decreto Ley N° 1.305, del 19.02.1976, que reestructura y regionaliza al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes.
- j) Las disposiciones de la Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- k) El Decreto con Fuerza de Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- l) El D.S. N° 355/76, Reglamento Orgánico de los Serviu y las disposiciones de la Resolución N° 1.600/2008, del Sr. Contralor General de la República, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- m) Las facultades que me confiere el Decreto TRA 272/22/2016, con toma de razón de fecha 14 de septiembre de 2016, que designa al suscrito como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de Valparaíso.

**CONSIDERANDO:**

- a) La Carta N° de Partes N° 1041 de fecha 20 de enero de 2017, de la Entidad Desarrolladora La Cruz Inmobiliaria S.A, donde solicita la elaboración, tramitación e incorporación de la presente resolución que sanciona la selección de familias y determinación de Bonos de Integración y de Captación de subsidios.
- b) El comprobante de postulación y reserva aprobada del subsidio habitacional extraordinario para proyectos de integración social D.S. N° 116 (V. y U.), de 2014, donde se individualiza al postulante que se indica más adelante.
- c) El inciso quinto del art. 10 del D.S. N° 116 (V. y U.), de 2014, en donde se indica que si con posterioridad a la fecha de recepción municipal, quedasen viviendas en los proyectos a que se refiere el D.S. N° 116 (V. y U.), podrán incorporarse familias de sectores vulnerables y sectores medios, y beneficiarios de subsidio de algunos de los programas citados en las letras b) y c) del artículo 2° de este decreto, manteniendo los beneficios del D.S. 116 (V. y U.), hasta 12 meses después de la fecha de recepción municipal; o ser vendidas sin la aplicación de un subsidio.
- d) El punto 2.4.3 de la circular 41 mencionada en el visto g), donde se establece que respecto de los antecedentes de postulación de las familias, no es necesario que las Entidades los ingresen al SERVIU, debiendo quedar en resguardo de las Entidades Desarrolladoras, ya que el sistema chequea si las personas cumplen con los requisitos y condiciones del D.S N° 116 para ser beneficiados con el subsidio o para reservar una vivienda del proyecto (en el caso de los que tienen beneficio). Eventualmente para casos puntuales, el SERVIU podrá requerirlos para efectos de control y revisión.
- e) El Acta de Constatación por parte del Profesional Técnico, Sra. Susana Quezada Valdebenito, de la Oficina Provincial de Valparaíso, SERVIU Región de Valparaíso, de fecha 08 de junio de 2016, que da cuenta del cumplimiento de lo ejecutado respecto al proyecto aprobado por la Resolución Exenta citada en el Visto c) precedente;
- f) La Recepción Municipal Definitiva N° 112 de fecha 22 de junio de 2016, de la I. Municipalidad de Villa Alemana, por un total de 40 viviendas, del proyecto singularizado en el visto c) de esta Resolución.  
Dicto la siguiente:



**RESOLUCIÓN:**

1. Apruébese la nómina complementaria de postulante seleccionado de sectores medios a que se refiere el considerando b) de esta Resolución, para el proyecto Valle de Aragón, código 115786, de la Comuna de Villa Alemana, para el subsidio establecido en el D.S. N° 116, (V. y U.), de 2014, y los montos de subsidio habitacional que allí se indica, el cual 01 corresponde a familia de sectores medios.

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	CÉDULA IDENT.	D.V.	SECTOR FAMILIA	BENEFICIO	MONTO BONO CAPTACIÓN	MONTO BONO INTEGRACIÓN
1	BARRA	TAPIA	PAMELA ANDREA	16.573.643	5	MEDIO	SIN SUBSIDIO	50	100 UF

- 2.- Considerando a la presente resolución el resumen del proyecto y las asignaciones realizadas es el siguiente:

COMUNA	NOMBRE DEL PROYECTO	CODIGO PROYECTO	ENTIDAD	N° SUBSIDIOS SANCIONADOS	RESOLUCIÓN QUE SANCIONA SUBSIDIOS	FECHA RESOLUCIÓN	FAMILIAS VULNERABLES ASIGNADAS			FAMILIAS SECTORES MEDIOS ASIGNADAS		
							POSTULANTES	BENEFICIADAS	SIN SUBSIDIO	POSTULANTES	BENEFICIADAS	SIN SUBSIDIO
VILLA ALEMANA	VALLE DE ARAGÓN	115786	LA CRUZ INMOBILIARIA S.A.	24	5807	22.08.2016	8	4	4	16	0	16
VILLA ALEMANA	VALLE DE ARAGÓN	115786	LA CRUZ INMOBILIARIA S.A.	11	7267	09.11.2016	0	0	0	11	0	11
VILLA ALEMANA	VALLE DE ARAGÓN	115786	LA CRUZ INMOBILIARIA S.A.	5	0329	18.01.2017	0	0	0	5	0	5

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
  
**CARLOS CONTADOR CASANOVA**  
**DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO**

**INCL.:** Antecedentes de respaldo.

**Distribución:**

- Dirección Regional
- Entidad Desarrolladora. La Cruz Inmobiliaria S.A. mail:gtapia@lacruzinmobiliaria.cl
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Oficina Provincial Valparaíso
- Unidad de Postulaciones
- Departamento de Atención Medios-División Política Habitacional -MINVU
- Oficina de Partes.